



MENDOZA, 27 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 11349/25 caratulado: "CCER S/Conv a Conc Interino- Prof. Titular (S) "Historia del Arte y la Cerámica I/Historia de la Cerámica IV/Historia de la Cerámica I/Historia de la Cerámica II" Ord01/20".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Cierre de inscripción de fs.52, figuran como postulantes inscriptos: Laura Karina GOMEZ CONDENO, Claudia Lorena JORGE y Valentina PRIETO.

Que, iniciada la etapa de la sustanciación del concurso, la Comisión Asesora designada para atender en dicho concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 65/68, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Valentina PRIETO (71 ptos)** y **2°- Laura Karina GOMEZ CONDENO (40,5 ptos)**. Asimismo, se deja aclarado en la misma Acta que en el caso de la concursante Claudia Lorena JORGE resultó excluida del orden de méritos por haber obtenido un puntaje menor a 40 ptos., tal como dispone la normativa concursal vigente.

Que, por otra parte, corre agregado en estas actuaciones el informe del veedor actuante, indicando que la instancia del concurso y clases públicas se llevaron a cabo con total normalidad.

Que, de acuerdo con el procedimiento concursal, se ha dado cumplimiento con las notificaciones y plazos correspondientes y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

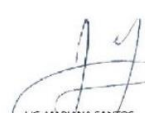
Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo acordado en Sesión Plenaria del día 7 de octubre de 2025.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora convocada mediante resolución N° 118/25-CD, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas: **"Historia del Arte y la Cerámica I"**, **"Historia del Arte y la Cerámica IV"**, ambas asignaturas se dictan en las carreras Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial; **"Historia de la Cerámica I"** e **"Historia de la Cerámica II"** de la carrera Profesorado de Grado Universitario de la Cerámica Artística de esta Facultad; estableciendo el siguiente Orden de Méritos: **1°- Valentina PRIETO (71 ptos)** y **2°- Laura Karina GOMEZ CONDENO (40,5 ptos)**.

Resol. N° 252


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2º.- Limitar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2025, la prórroga de designación interina (**Ord. N° 2/20-CD**) de la Prof. Valentina PRIETO (Legajo 35582-CUIL 23-30819037-4) en el cargo Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas: **"Historia del Arte y la Cerámica I"**, **"Historia del Arte y la Cerámica IV"**, ambas asignaturas se dictan en las carreras Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial; **"Historia de la Cerámica I"** e **"Historia de la Cerámica II"** de la carrera Profesorado de Grado Universitario de la Cerámica Artística de esta Facultad, dispuesta mediante resolución N° 126/25-CD.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	PRIETO, Valentina
Documento Único	30819037
CUIL o CUIT	23-30819037-4
Legajo N°	35582

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de noviembre de 2025
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

5. Espacio/s Curriculares	
1)	"Historia del Arte y la Cerámica I"
2)	"Historia del Arte y la Cerámica IV"
3)	"Historia de la Cerámica I"
4)	"Historia de la Cerámica II"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Historia del Arte y la Cerámica I"- "Historia del Arte y la Cerámica IV"- "Historia de la Cerámica I"- "Historia de la Cerámica II"

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 252

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 252


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO